ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DE OCTUBRE DE *2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE APRUEBA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS",* a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, y se adoptó el nuevo manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Carlos de Cañasgordas ajustado a la Resolución 1440 de 2024.

Que el Articulo 17 de dicho manual, establece las cuantías, las cuales serán aplicables a las modalidades de selección previstas en el presente Acuerdo así:

"(…)

***1.Mínima cuantía**. Es aquella que sea igual o inferior a la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
***2. Menor cuantía**. Es aquella que supere la suma equivalente a los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a la suma equivalente a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
***3. Mayor cuantía.** Es aquella que supere la suma equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

*ARTICULO 18. **CONTRATACIÓN DIRECTA**: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

*PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: **numeral 1**. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*

La E.S.E Hospital San Carlos tiene como fin preservar la salud y vida de los habitantes del Municipio de Cañasgordas, y su área de influencia a través de una gestión financiera eficiente, con un equipo humano comprometido, calificado, con actitud de servicio, para la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y continua con el fin de garantizar una buena atención a toda la población en general.

La E.S.E Hospital San Carlos en ejercicio de sus fines, esencialmente presta servicios de salud y requiere contratar el suministro de materiales área de fisioterapia y nutrición que *son necesarios para el desarrollo de las actividades diarias y la adecuada prestación de los servicios*.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. Objeto	Suministro de material para el área de fisioterapia y nutrición de la ESE Hospital San Carlos de Cañasgordas.
2. Plazo	Desde la firma del acta de inicio y hasta el veinte (20) de julio de 2026.

3. Lugar de ejecución	Municipio de Cañasgordas – Antioquia
4. Código UNSPSC	42251600
5. Supervisión	Sergio León Giron Mazo - director administrativo de la ESE Hospital san Carlos
6. Especificaciones Técnicas	

HOSPIMÉDICOS
Comprometidos con la calidad de vida

Nit: 900.101.759-1
Dirección: CR 43A #5A 31 MEDELLÍN -POBLADO
Telefono: (312)2978946
E-MAIL: hospimedicosmedellin@hotmail.com

Cliente	Nit	Dirección
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS	890980784	CR 31 33 14

Asesor	Celular Asesor	E-mail
DANIEL DUQUE ALZATE	314 7908332	danielduque@hospimedicos.com.

Item	Referencia	Descripción	Cant.
1	ER012171NAL	TENS DIGITAL MT9000	1
2	D010435NAL	ELECTRODOS CARBONADOS POTE X 4 UNIDADES	1
3	D010476NAL	CORREA ELASTICA FIJACION ELECTRODO JUEGO	1
4	C01010ATH	HIELO MINERAL FRASCO X 200 GR ATHOS	5
5	V010014GEN	BOLSA AGUA CALIENTE	2
6	D020305GEN	THERABAND ROLLO X 45 METROS	1
7	D020305GEN	THERABAND ROLLO X 45 METROS	1
8	D020305GEN	THERABAND ROLLO X 45 METROS	1
9	D020305GEN	THERABAND ROLLO X 45 METROS	1
10	D020305GEN	THERABAND ROLLO X 45 METROS	1
11	D020307NAL	KIT BANDA CERRADA X 5 COLORES	10
12	D020330NAL	BANDA CERRADA LARGA ROJA	10
13	D020331NAL	BANDA CERRADA LARGA MORADA	10
14	D010477NAL	KIT BANDA TUBULAR	4
15	D010478NAL	CORREA DE ESTIRAMIENTO	2
16	D010479NAL	PESA AJUSTABLE TOBILLO 2 LIBRAS	2
17	D010480NAL	PESA AJUSTABLE TOBILLO 4 LIBRAS	2
18	D010481NAL	PESA AJUSTABLE TOBILLO 6 LIBRAS	2
19	V010096GEN	MANCUERNAS 2 LIBRAS NAL	2
20	V010075GEN	MANCUERNAS DE 4 LIBRAS NAL	2
21	V010097GEN	MANCUERNAS 6 LIBRAS NAL	2
22	D010482NAL	PLASTILINA NARANJA 60 GR NAL	1
23	D010281GEN	PLASTILINA ROJA 60GR NAL	1
24	D010279GEN	PLASTILINA AZUL 60GR NAL	1
25	D010280GEN	PLASTILINA NEGRA 60 GR NAL	1
26	D010483NAL	KIT TERAPIA MANUAL	1
27	ER010009GEN	BALANCIN REDONDO ANTIDES ME B02F NAL	1
28	V010277NAL	PELOTA TERAPEUTICA PEQUEÑA	2
29	V010212NAL	KIT PLATILLOS CONICOS FISIOTERAPIA X 12	1
30	V010278NAL	DISCO DESLIZANTE FISIOTERAPIA	2
31	ME010030NAL	COLCHONETA EJERCICIO YOGA PILATES GIMNAS	1
32	ER010138GMD	OXIMETRO TIPO DEDO ADULTO GMD	1
33	D010382NAL	BALON TERAPIA 65 CM	2
34	D010383NAL	BALON TERAPIA 75 CM	2

CR 43A #5A 31, Medellín, Antio
www.hospimedicos.com

HOSPIMÉDICOS
Comprometidos con la calidad de vida

Nit: 900.101.759-1
Dirección: CR 43A #5A 31 MEDELLÍN -POBLADO
Telefono: (312)2978946
E-MAIL: hospimedicosmedellin@hotmail.com

35	V010211NAL	CONOS PARA FISIOTERAPIA 24 CM X 8 UNID	2
36	V010279NAL	TOALLA BLANCA ALGODON 78 X 50 CM	12
37	R010004GEN	ALMOHADA NAL	2
38	R010001GEN	TRAJE PROTECTOR EN POLIETILENO NAL	2
39	V010203NAL	ESTEP EJERCICIO AEROBICO 3 NIVELES	2
40	V010067GEN	MORRAL NAL	1
41	R010034NAL	FUNDA ALMOHADA 70 X 50	4
42	V010289NAL	PALO PLASTICO PARA ENTRENAMIENTO	8
43	V010290NAL	CONO DOMO REDONDO	2
44	V010291NAL	CAMBIADOR DE BEBÉ TRIPLE	1

7. Obligaciones del Contratista	**1).** Garantizar la calidad de los insumos y material que hacen parte del presente contrato. **2)** Cumplir las normas legales sobre la materia que rigen el suministro de los insumos y material médico. **3)** Entregar al HOSPITAL, cuando éste lo requiera, la información sobre los productos objeto del suministro. **4)** Mantener vigente durante el término de duración del presente contrato, los permisos y/o licencias expedidas por las autoridades competentes para el suministro de los productos. **5)** Estar al día con el pago de los aportes parafiscales, así como los correspondientes al Sistema General de Seguridad Social de sus empleados. **6)** No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que en el acuerdo de Junta Directiva 007 del 03 de octubre de 2024 "en su *ARTICULO 18. Indico:*
ARTICULO 18. ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: ***numeral 1****. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de: de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($8.687. 981.oo), iva** y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 368 rubro 212020100304 elementos hospitalarios, Vigencia 2026.

El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%
Estanpilla pro justicia familiar	2%

5.- FORMA DE PAGO

La E.S.E Hospital San Carlos de Cañasgordas con ocasión de este contrato se obliga a cancelar los procesos contratados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura. La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos pagará al contratista el valor de las facturas generadas por los suministros efectivamente efectuados, previa presentación de factura de venta, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad social Integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

ARTICULO 18. ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: ***numeral 1****. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos, la Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz se puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera, se identifican las acciones implementadas para el control de los riesgos.

El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en los procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confianza entre las partes contratantes.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia del evento identificado.

Estimación del Riesgo: Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución del Contrato.

Controles: Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

Categorización del riesgo: medio, asumido por el contratista. Riesgo económico: El incremento intempestivo del costo de los suministros será asumido el 100% por el contratista.

Categorización del riesgo medio: Medio, asumido por el contratista.

RIESGO	TIPIFICABLE	ASIGNACION		ESTIMACION CUANTITATIVA		ESTIMACION CUALITATIVA
		CONTRATISTA	MUNICIPIO	%, Sobre el valor del siniestro, Contratista	%, Sobre el valor del siniestro, Municipio	
Derivado por la pérdida o robo del suministro	Cuando se a hurtada la mercancía antes de ser suministrada	X		100		MEDIA
Social	al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no	X		100		BAJA

	se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades de la comunidad educativa con los suministros de alimentos					
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	**X**		**100**		**BAJA**
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	**X**		**100**		**BAJA**
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	**X**		**50**	**50**	**BAJO**
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	**X**		**50**	**50**	**BAJO**
Derivados del incumplimiento de la oferta.	Nace por la deficiente planeación de costos de importación, compras o demás que no garanticen el cumplimiento de la oferta.	**X**		**100**		**ALTA**
Derivados de la tasa representativa de cambio en el mercado	Cuando dichos valores y variaciones afectan directamente las condiciones adquisitivas y económicas de la oferta y el valor del bien a suministrar.	**X**		**100**		**MEDIA**
Cambio de los modelos de los equipos y/o bienes ofertados	Surge cuando el contratista de forma inconsulta, no entrega el bien con el cumplimiento de las características técnicas que están determinadas en la oferta.	**X**		**100**		**MEDIA**
Riesgo financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar el valor del bien a suministrar.	**X**		**100**		**MEDIA-ALTA**

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

el presente proceso contractual NO se exigirán garantías dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una interventoría cercana realizada de forma permanente durante la ejecución del contrato, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista, (iv) Debido a que solo se efectuarán los pago una vez se realicen efectivamente la entregas de insumos o elementos requeridos por parte de la empresa y que sean aprobados de forma satisfactoria por el gerente o supervisor designado por la empresa. Con base en lo anterior y a consideración de la empresa las medidas de control anunciadas en este párrafo son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)

7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

SERGIO LEON GIRON MAZO –
Director administrativo

Proyectó: Lina Muñoz
Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesoría Jurídica